

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Historia Política y Social Contemporánea	Código(s): 103003, 904018, 911002
Titulación: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración, Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración	
Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	
Profesor o responsable de la asignatura: Amelia Almorza Hidalgo	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<u>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)</u> Aquellos/as alumnos/as que suspendan la evaluación de la primera convocatoria podrán recuperar la asignatura en la convocatoria de junio – julio mediante un examen final que abarcará el programa completo de la materia. <u>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB)</u> La evaluación de la EB se realizará a través de un único examen final, que puede realizarse tanto en la primera como en la segunda convocatoria. El examen constará de varias preguntas largas sobre el contenido trabajado durante las clases teóricas. Se valorará la capacidad de redactar de forma coherente los contenidos de la asignatura, así como el manejo de la bibliografía de apoyo. Las faltas de ortografía, los errores de sintaxis o de concordancia, etc. disminuirán la nota, cada uno, en una décima de un punto.	

Código Seguro de verificación: E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA	1/12
-----------	--------------	--------------------------	--------	------




E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
<p><u>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)</u> Aquellos alumnos que hayan suspendido la asignatura en la primera convocatoria podrán presentarse a la segunda convocatoria de examen en junio. La evaluación de la EB en la segunda convocatoria se realizará a través de un examen que se colgará en el aula virtual en la fecha prevista según el calendario de exámenes. Los alumnos dispondrán de 2 horas para responder a las preguntas planteadas, que realizarán de manera on-line, a través del aula virtual. El examen constará de dos preguntas complejas de desarrollo, donde se pondrán en relación distintos apartados del temario trabajado en clase. El uso de fuentes no académicas en las respuestas será penalizado, así como la copia entre alumnos.</p> <p>Aquellos alumnos que tengan suspendida la EPD y quieran acceder a una evaluación, deberán avisar a la profesora hasta 15 días antes de la fecha de examen. Se les facilitará una lista de textos, sobre el que serán evaluados con un examen escrito a través del aula virtual, el mismo día de la convocatoria prevista por el calendario de exámenes de grados.</p>	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA 2/12
 E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondientes.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.


2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

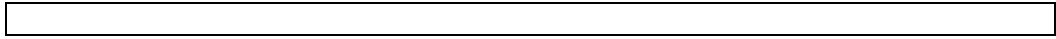
Asignatura: Historia de las RR.II.	Código(s):GCPA103027
Titulación: Grado en CC.PP.	
Departamento: Economía, Met. Cuant e Historia Económica	
Profesor o responsable de la asignatura:Fco. Javier Fernández Roca	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Esto se plasmará en una prueba única dividida en tres apartados correspondientes a cada uno de las partes de la evaluación continua: Apartado 1: pregunta o preguntas sobre el total del programa de la asignatura (supra) por un valor total de 2,5 puntos. Apartado 2: pregunta o preguntas sobre el total del programa de la asignatura (supra) por un valor total de 4 puntos. Apartado 3: pregunta o preguntas, o comentarios de texto, sobre la lectura obligatoria marcada para el curso 2017/2018 por un valor total de 3,5 puntos	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
La diferencia es que el apartado 3 consistirá en una pregunta abierta para la que se darán 36 horas para ser contestada.	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación:E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA	3/12




E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==



4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA 4/12
 E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Historia de las Relaciones Laborales	Código(s): 102002; 905018
Titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	
Profesor o responsable de la asignatura: Juan Antonio Rubio Mondéjar	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Examen escrito sobre los contenidos del temario de las EB, explicados en clase y ampliados con la bibliografía.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Examen a través del Aula Virtual sobre los contenidos del temario de las EB, explicados en clase y ampliados con la bibliografía.	
(A rellenar por el responsable del área. Validación-Aprobación: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación:	

Código Seguro de verificación: E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		


ID. FIRMA	firma.upo.es	E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA	5/12
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA 6/12
 E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Género y Trabajo	Código(s): 102038 / 905084
Titulación: Grado en RRL y RRHH	Doble Grado en Derecho y RRHH
Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Hª Económica	
Profesor o responsable de la asignatura: Paula Rodríguez Modroño	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	Según el Artículo 8 de la normativa de Evaluación de Grado, los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una convocatoria de recuperación. Enseñanzas Básicas (EB): PRUEBA ESCRITA (70% nota). Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD): se traslada la nota obtenida durante el curso. La calificación final resultará de la combinación de ambas calificaciones (ver art. 8.2.a). Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura (ver art. 8.2.b)
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	

Código Seguro de verificación: E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA	7/12
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==

Se seguirá realizando una prueba escrita. Pero en vez de realizarse un examen presencial, se exigirá un trabajo escrito sobre un tema concreto del temario tomando como base bibliografía facilitada por el profesorado. La temática y bibliografía será facilitada al alumnado a través del aula virtual, quien dispondrá de 15 días para realizar el trabajo y enviarlo.

Para aquel alumnado que cuenta con nota de las EPD, se exigirán 5-7 páginas

Para aquel alumnado que no realizó las EPD, se exigirán 10-12 páginas.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA 8/12



E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Historia Económica	Código(s): 901004
Titulación: Doble Grado en ADE y Derecho	
Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	
Profesor o responsable de la asignatura: Fernando Ramos Palencia	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
7. Criterios generales de evaluación / Assessment	
Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 40% de la calificación procede de la evaluación continua. El 60% de la calificación procede del examen o prueba final. Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) consistirán en las actividades designadas libremente por cada profesor. La nota de EPD se guarda para la convocatoria extraordinaria de Julio y no se puede recuperar bajo ningún concepto. A modo de ejemplo, estas prácticas pueden consistir en: (i) diseño de informes económicos en aulas de informática; (ii) lectura, presentación y realización de ensayos sobre libros y/o artículos; (iii) realización de blogs; (iv) aplicación de técnicas flipped classroom; (v) debates que conlleven la utilización de artículos académicos; (vi) realización de videos con contenido de la asignatura, entre otros. La evaluación de las EB consistirá en la realización de un examen escrito sobre todo el temario.
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	Consistirá en un examen sobre las EB desarrolladas a lo largo del curso. Su puntuación alcanzará el 60%. El otro 40% corresponderá a la nota alcanzada en las EPD durante la convocatoria ordinaria.
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	

Código Seguro de verificación: E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA	9/12
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==

Para la evaluación de la segunda convocatoria se propone lo siguiente:

a) Alumnado que ha realizado las EPD correspondientes

Realización de un ensayo sobre artículos utilizados en la bibliografía de la asignatura. Dichos artículos serán facilitados con anterioridad al alumnado.

b) Alumnado que no ha realizado las EPD correspondientes

Realización de un examen oral más entrega de un ensayo sobre uno de los libros de lectura de la asignatura.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA	10/12
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.


Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Historia Económica	Código(s): 903004
Titulación: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad	
Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	
Profesor o responsable de la asignatura: Juan Antonio Rubio Mondéjar	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Consistirá en un examen sobre las EB desarrolladas a lo largo del curso.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Consistirá en un examen a través del Aula Virtual sobre las EB desarrolladas a lo largo del curso.	
(A rellenar por el responsable del área. Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación:	

Código Seguro de verificación: E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA 11/12
 E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==			

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==	PÁGINA	12/12
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



E6uZzQ4gvn6QeXxH61WYrA==